INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 02.

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR. 1798047 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	
CONTRATISTA:				VÍCTOR EDUARDO GUALDRÓN RUEDA	
Nit o C.C. No.				1.098.718.018 DE BUCARAMANGA	
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL DEL EQUIPO DE APOYO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"	
VALOR INICIAL:				COP. $18.720.000	
VALOR ADICIONAL:				$00.000.00	
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				$00.000.00	
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES	
PLAZO ADICIONAL:					
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR					
SUPERVISOR:				ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES, ACTO ADMINISTRATIVO DEL 25 DE AGOSTO DE 2020.	
FECHA DE INICIACIÓN:				27 DE AGOSTO DE 2020	
ACTA DE SUSPENSIÓN					
ACTA DE REINICIACIÓN					
FECHA DE TERMINACIÓN:				26 DE DICIEMBRE DE 2020.	
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA	
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
VALOR A PAGAR				$4.680.000	
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 27/09/2020	HASTA: 26/10/2020

Con base en los informes presentados por el Contratista VÍCTOR EDUARDO GUALDRÓN RUEDA, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base el presente informe parcial No. 02 por valor de $ 4.680.000.00, con un valor a pagar de $ 4.680.000.00.

C E R T I F I C A M O S Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista VÍCTOR EDUARDO GUALDRÓN RUEDA con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

Scanned by CamScanner

INFORME PARCIAL No.02

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Convocar, asistir participar en las Mesas Públicas departamentales del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a los Comités de seguimiento Operativo Departamental del PAE en cumplimiento a lo establecido en la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y el decreto 1852 del 2015.	- Circular convocatoria a la segunda Mesa Pública Departamental Virtual del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Santander 2020. - Solicitud pieza gráfica digital para redes sociales, página web e invitación de la segunda Mesa Pública Departamental Virtual del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Santander 2020.	- Oficio de la circular, solicitud piezas gráficas digitales.
2	Asistir y participar en los comités, consejos de política social y reuniones de seguridad nutricional adelantadas por el Departamento y los Municipios cuando así se requiera.	- Asistencia Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander.	- Soporte de la asistencia.
3	Convocar, asistir, participar y proyectar las actas en las diferentes reuniones que sean convocadas por la Coordinación Administrativo y Financiero del PAE.	- Cubrimiento y asistencia de la junta de apoyo virtual con los operadores y la interventoría del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Santander 2020.	- Soporte asistencia de la junta de apoyo virtual del PAE 14/09/2020
4	Promover la participación ciudadana de comunidad educativa, padres de familia, estudiantes y comunidad en general en el control social del PAE, acorde con los principios de	- Consolidación de las actas CAE de las Instituciones Educativas de los 82 municipios no certificados en educación de Santander.	- Formato y documentos de la consolidación.

Scanned by CamScanner

	la democracia participativa y de la democracia de la gestión pública en cumplimiento a lo establecido en la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y el decreto 1852 de 2015.		
5	Elaborar y desarrollar campañas de comunicación y gestión social de conformidad con el objeto del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Santander, por medio de los distintos canales de comunicación en relación a la prestación del servicio del suministro del PAE.	- Vídeos semanales de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Santander vigencia 2020, grabados por la Gerencia. - Capsulas de testimonios de los padres de familia que reciben el complemento alimentario Ración para Preparar en Casa del PAE. - Historia de una familia que recibe el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	- Publicación en las redes oficiales de la Gobernación de Santander. - Guiones para edición.
6	Coordinar y efectuar actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto con las comunidades beneficiarias del programa de Alimentación Escolar PAE del Departamento de Santander.	- Solicitud de respuestas a preguntas en redes sociales sobre las dudas que tienen del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la ejecución del suministro.	- Soporte y redes oficiales de la Gobernación de Santander
7	Presentar un diagnóstico y puesta en práctica del plan de contenidos para los diferentes medios de comunicación masiva en relación con la ejecución del Programa de Alimentación	- Entrevistas y respuestas a medios de comunicación sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE), Santander 2020.	- Soporte de las redes sociales de la Gobernación y redes sociales de los diferentes medios de comunicación.

Scanned by CamScanner

	Escolar – PAE.		
8	Analizar los indicadores de cuentas oficiales en redes sociales en lo correspondiente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.	- Seguimiento a medios y monitoreo en redes sociales con todo lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE), Santander. - Análisis de los indicadores de las cuentas oficiales sobre las publicaciones del PAE. - Monitoreo de Medios de comunicación regional y nacional.	- Soporte envío de información al grupo de comunicaciones PAE y Prensa Gobernación.
9	Capturar, registrar y analizar las PQRS por medio de los mecanismos de comunicación establecidos por la Entidad Territorial y las redes sociales, para presentar las posibles soluciones o respuestas en coordinación, articulación y colaboración con cada uno de los integrantes o en las juntas del Equipo de Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE.	- Gestión de la respuesta a la PQRS a través de las redes sociales del municipio de Barbosa.	- Soporte de la comunicación.
10	Realizar visitas a diferentes instituciones educativas dentro de los 82 Municipios No Certificados en el Departamento de Santander con el fin de realizar promoción, comunicación y gestión social de las diferentes actividades que se deben realizar dentro de la ejecución del	- Visita al Instituto Técnico Santo Tomás del municipio de Zapatoca, Santander en la cuarta entrega del complemento alimentario Ración para Preparar en Casa del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	- Evidencia audiovisual, escrita y publicación en redes sociales de la Gobernación de Santander.

Scanned by CamScanner

	Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
11	Coordinar y establecer permanentemente contacto con los comités de alimentación escolar de cada institución educativa en relación con el desarrollo de los contratos de suministro y de interventoría para recibir, apropiar, proponer e implementar posibles iniciativas para cualificarla prestación del servicio de suministro en virtud de las posibles PQRS que se puedan presentar dentro de la ejecución del PAE.	- No aplica para este periodo teniendo en cuenta que a raíz del COVID-19 se modificó la actividad.	- No aplica para este periodo teniendo en cuenta que a raíz del COVID-19 se modificó la actividad.
12	Realizar y aportar el informe de la gestión social y participación ciudadana en cumplimiento de la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y el decreto 1852 de 2015 para apoyar la estructuración, elaboración y entrega al Ministerio de Educación Nacional MEN del informe bimestral establecido en el sistema del monitoreo y control del PAE	- No aplica para este periodo teniendo en cuenta que es un informe bimestral y se entregó en el anterior mes.	- No aplica para este periodo teniendo en cuenta que es un informe bimestral y se entregó en el anterior mes.

Scanned by CamScanner

	MEN.		
13	Las demás que designe el supervisor del contrato que sean concernientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE.	- Apoyo al componente financiero en cuanto a la solicitud de documentos a los respectivos alcaldes de los municipios de Molagavita y Los Santos para Bolsa Común. - Consolidación de material fotográfico de visitas a diferentes municipios en las entregas del PAE Santander para el Debate de Control del PAE en la Asamblea. - Anexar información y soporte visual al avance informe de gestión de la Secretaría de Educación con base a la meta del PPD.	- Soporte de comunicación y respuesta. - Soporte del envío del material. - Documento Word.
14	Presentar a la Gerencia del Programa de Alimentación Escolar PAE y a la Coordinación del respectivo componente, informe de empalme con la información detallada de la totalidad de las actividades ejecutadas y los soportes correspondientes, con diez (10) días de antelación a la terminación del contrato de prestación de servicios.	- No aplica para este periodo teniendo en cuenta que es una actividad para realizar finalizando el contrato.	- No aplica para este periodo teniendo en cuenta que es una actividad para realizar finalizando el contrato.
15	En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, apoyar la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para ejercer vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del Programa de	- No aplica para este periodo.	- No aplica para este periodo.

Scanned by CamScanner

	alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado, caducado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría y por ende la supervisión del contrato con el (o los) operador (es) del programa PAE se realice por el Departamento, Igualmente apoyará la supervisión del contrato de operación de suministro.		
16	Así como los que se encuentran estipulados en la resolución núm. 19025 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander, y la resolución modificatoria núm. 00212 del 20 de enero de 2020 del Departamento de Santander por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero y	- Todas las obligaciones contenidas en el presente informe.	- Todas las evidencias contenidas en el presente informe.

Scanned by CamScanner

	Jurídico del Programa de Alimentación escolar – PAE.		

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	23/10/2020
	Nº de Planilla	7768009049
	Ingreso Base de Cotización	$1.872.000
	Valor cotizado	$234.000
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	23/10/2020
	Nº de Planilla	7768009049
	Ingreso Base de Cotización	$1.872.000
	Valor cotizado	$299.600
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	23/10/2020
	Nº de Planilla	7768009049
	Ingreso Base de Cotización	$1.872.000
	Valor cotizado	$9.800
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	Aplica – No Aplica
	I.C.B.F.	Aplica – No Aplica
	Caja de Compensación	Aplica – No Aplica

Por lo anterior, la suscrita Supervisora, la Doctora ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.

ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES
Supervisora del Contrato

Scanned by CamScanner